

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**11645** Orden SSI/2054/2013, de 31 de octubre, por la que se nombran vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Convocado proceso de selección para la designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, conforme al procedimiento de selección establecido en la Orden SSI/414/2013, de 7 de marzo, la Comisión de Selección prevista en el apartado séptimo de la citada orden, previa verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 3.6 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, ha seleccionado a las organizaciones de consumidores y usuarios que a continuación se detallan:

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros-ADICAE.  
Asociación General de Consumidores-ASGECO.  
Asociación de Usuarios de la Comunicación-AUC.  
Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios-AUSBANC CONSUMO.  
Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios-CEACCU.  
Confederación de Consumidores y Usuarios-CECU.  
Consumidores en Acción-FACUA.  
Federación de Usuarios Consumidores Independientes-FUCI.  
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios-HISPACOOP.  
Organización de Consumidores y Usuarios-OCU.  
Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España-UNAE.

Efectuada la designación por las organizaciones de consumidores y usuarios seleccionadas de sus candidatos, titular y suplente, como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, y vista la propuesta de nombramiento de la Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, según preceptúa el artículo 3.5 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, dispongo:

Nombrar como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios a:

Don Manuel Pardos Vicente, titular.  
Doña Iria Agüete Agulla, suplente.  
Doña Ana Isabel Ceballo Sierra, titular.  
Don Vicente Stinga Perdomo, suplente.  
Don Bernardo Hernández Bataller, titular.  
Don Alejandro Perales Albert, suplente.  
Don Luis Pineda Salido, titular.  
Doña María Mateos Ferres, suplente.  
Doña Isabel Ávila Fernández-Monge, titular.  
Don Fernando López Romano, suplente.  
Don Fernando Móner Romero, titular.  
Doña María Emilia Gómez Huerta, suplente.  
Don Rubén Sánchez García, titular.  
Doña Olga Ruiz Legido, suplente.  
Don Gustavo Samayoa Estrada, titular.  
Don Pedro Romero Rodríguez, suplente.

Don Félix Martín Galicia, titular.  
Doña Carmen María Redondo Borge, suplente.  
Don Antonino Joya Verde, titular.  
Don Enrique García López, suplente.  
Don José Ramón Lozano Petit, titular.  
Don Manuel Martín Arias, suplente.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación.

Madrid, 31 de octubre de 2013.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.